

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	24059
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/05/2000
<b>Norma:</b>	ACUERDO
<b>Número de Norma:</b>	7-2000
<b>Fecha de la Norma:</b>	19/05/2000
<b>Autoridad:</b>	COMISION NACIONAL DE VALORES
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	ACUERDO N.º 7-2000.
<b>Comentario:</b>	A través de este Acuerdo, se aprobó el procedimiento sobre los requisitos para el otorgamiento de licencia y procedimientos de operación de las casas valores, asesor de inversiones, corredor de valores, ejecutivos principales y analistas. TEMAS RELACIONADOS: PROCEDIMIENTO , COMISION NACIONAL DE VALORES, ACUERDO, BOLSA DE VALORES, CASAS DE VALORES, CORREDORES DE VALORES.

## Temas Relacionados

ACUERDO
BOLSA DE VALORES
CASAS DE VALORES
COMISION NACIONAL DE VALORES
CORREDORES DE VALORES
PROCEDIMIENTO

## Referencias

<b>ACUERDO 7-2000</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>ACUERDO 7-2000</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO	2-2004	30/04/2004	25051	17/05/2004	DEROGADO POR	Este Acuerdo fue derogado por el Acuerdo número 2-2004 de 30 de abril de 2004.

ACUERDO	02-03	18/02/2003	24749	24/02/2003	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 32 de este Acuerdo fue modificado por Acuerdo número 02-03 de 18 de febrero de 2003.
ACUERDO	05-02	13/06/2002	24580	24/06/2002	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo Tercero (Artículos 24, 25, 26 y 27) del Título Segundo, y el párrafo segundo del Artículo 23 del presente Acuerdo fueron derogados por el Acuerdo número 5-2000 de 13 de junio de 2002.
ACUERDO	17-2000	02/10/2000	24157	10/10/2000	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Este Acuerdo fue modificado en el encabezamiento y el literal b) del Artículo 13, el párrafo cuarto del Artículo 15, el Artículo 19, el párrafo tercero del Artículo 20 y el Artículos 21, por el el Acuerdo número 17-2000 de 2 de octubre de 2000.

## Jurisprudencia Constitucional

---